

...de la región de la región española actual. Y continuamos en el curso de Acceso con Geografía. El catedrático Julián Alonso nos hablará de los orígenes... ...de la regionalización española actual. Esta noche en Geografía con el catedrático de la asignatura... ...profesor Julián Alonso vamos a hablar de los orígenes... ...de la regionalización española actual. Buenas noches, profesor. Buenas noches. Disponiendo de sólo una emisión para desarrollar contenidos... ...del programa, ¿por qué se ha elegido precisamente... ...este tema y no otros? Bueno, tiene una razón bastante sencilla de explicar... ...y es que es de todo el programa el único tema... ...que no pertenece al programa.

campo de la geografía general. Es decir, es un tema que tiene otra estructura de contenidos. Por otro lado, pues también es un tema muy novedoso, es decir, tendríamos que aclarar una serie de aspectos relacionados con la temática que se contiene en este tema, puesto que digo que es novedoso porque de él hay muy poca bibliografía y sobre todo, y en esto quiero recalcar, quiero insistir, la experiencia de años anteriores con este tema me hace ver que es algo que hemos de desarrollar especialmente. Quiero decir, en años anteriores los alumnos se han complicado la vida excesivamente, es decir, simplemente no han captado qué es lo que se pretende con él. Yo quiero advertir desde ahora que es un tema mucho menos memorístico y bastante más sencillo de lo que los propios alumnos presuponen. Entonces, el hacer este tema es simplemente para obviar, cuando ellos ya conocen toda la temática, que es un tema que se ha hecho en el siglo XXI, que es un tema que se ha hecho en el siglo XXI, que es un tema que se ha hecho en el siglo XXI, que es una temática de la geografía generativa, que es un tema que se ha hecho en el siglo XXI, que es un tema que se ha hecho en el

encontrarse con un tema radicalmente distinto, pues conviene que lo hablemos de una forma especial y sobre todo resaltar en esta emisión los aspectos fundamentales, es decir, las ideas principales del tema. Este tema es el último del programa. ¿Cuál sería el objetivo? Bueno, el objetivo de este tema es analizar, hablar un poquitín del proceso de conformación de las comunidades autónomas, es decir, de la actual regionalización del territorio español. Queremos ver cómo las actuales comunidades autónomas no son un algo artificial, sino el reflejo en la realidad de unas comunidades de vida que han sido forjadas a lo largo de la historia. Tened en cuenta que la historia en este aspecto gravita con muy especial fuerza. Es decir, en este tema lo que vamos a hacer es justificar la división regional vigente. Por consiguiente, las comunidades autónomas son un legado de la historia. La historia en este aspecto gravita con muy especial fuerza.

pero ¿qué deben en concreto las comunidades autónomas a la historia? ¿En qué consiste este legado de la historia? Bueno, vamos a ver que las comunidades autónomas derivan casi exclusivamente de factores históricos. Quizá tenga que hacer una exposición un poco larga, pero tendríamos que tener en consideración que nuestro territorio, en un principio estaba ocupado exclusivamente por tribus, cada cual con su específica organización y sin ninguna conexión entre unas y otras. Llega luego la dominación romana y este es el primer momento en toda la historia de nuestro territorio en que se produce una unidad política de la totalidad de las tierras españolas y una unidad administrativa. Los romanos no solamente consiguen esta unidad, de la cual luego derivarán aspectos regionales y demás, sino que además implantan o unifican... ...en todo el territorio peninsular.

...idiomáticamente. Esto tiene más importancia... ...a lo que parece porque al implantar los romanos en latín... ...en la totalidad de la península, la evolución a lo largo... ...sobre todo de la Edad Media, de este idioma, va a dar lugar... ...a la aparición de diversos idiomas españoles... ...que están en la base de la idiosincrasia... ...de alguna de las comunidades autónomas actuales. Bueno, cuando organizan los romanos la totalidad... ...del territorio desde un punto de vista regional, que es el tema... ...que nos ocupa, cuando ya está consolidado... ...pues se produce la invasión de los bárbaros... ...concretamente invaden la península, los visigodos... ...y estos se cargan literalmente toda la organización... ...territorial anterior e implantan la suya propia. Cuando comienza a consolidarse la organización... ...administrativa, política, regional... ...en definitiva del territorio español... ...cuando comienza a consolidarse esta organización... ...de los bárbaros, se produce la invasión... ...de los visigodos, se produce la irrupción de los musulmanes...

Estos, naturalmente, borran literalmente a toda la organización administrativa política regional anterior e implantan la suya propia. Tampoco es trascendente para el tema que nos ocupa, puesto que la organización que implanta a los musulmanes en el territorio luego queda rápidamente borrada porque esta invasión produce la reacción inmediata de enreducidísimos núcleos cristianos, visigodos o exvisigodos, y se inicia el proceso reconquistador. Aquí, precisamente, en el proceso de la reconquista es donde comienzan a aparecer los primeros gérmenes de la actual división autonómica. Y aquí es donde voy a hacer un especial hincapié en esto. ¿El proceso reconquistador en qué consiste? Bueno, pues toda la península queda dominada por los musulmanes, excepto algunos pequeñísimos núcleos en Asturias, en la actual Asturias, en Cataluña y en algunos condados en los Pirineos, fundamentalmente Pirineos Aragoneses, pero también Eridanos.

Esta existencia de núcleos iniciales en Asturias, en Cataluña, en Sobrarbe, Riva, Gorza, Payars, en el Alto Aragón en definitiva, produce una primera pluralidad, es decir, una primera heterogeneidad, un germen de futuros reinos. Es decir, cada grupo humano que inicia la reconquista establece su propia estructuración política, administrativa, jurídica, etc. Y entonces hay un núcleo asturiano por un lado, que dará con la evolución del tiempo, pues origen al reino de Cantabria de Onís, después de Oviedo, que posteriormente se traslada a León, es decir, es el origen del primitivo reino de León. Independientemente de éste, sin ninguna conexión, sin ninguna identificación. Sin ninguna identidad, sin ninguna organización similar, pues cada uno de los condados que aparecen en los valles pirenaicos aragoneses, tiene su, o organiza su propia estructura jurídica, política, militar.

fiscal, etc. Y exactamente lo mismo hacen los territorios catalanes dominados por o en los que se asientan núcleos cristianos que van a iniciar la reconquista. Quiero decir con esto y quiero resaltar que aparecen una serie de núcleos totalmente desconectados entre sí, que no tienen nada que ver en cuanto a la organización del territorio entre sí y cuya evolución, como posteriormente, va a dar lugar a la aparición de distintos reinos con sus específicas estructuras administrativas, culturales, políticas, incluso lingüísticas. Simplemente en los primitivos núcleos que organizan las primeras fases de la reconquista, encontramos la clave de las presentes situaciones regionales. Con el paso del tiempo se van consolidando los reinos de León, anteriormente de Galicia, el reino de Castilla, el reino de Navarra, el reino de Aragón que luego da lugar a la corona de Aragón.

...con los territorios catalanes, etcétera, todos ellos independientes entre sí, que con el paso del tiempo van a dar lugar a las bases de la actual división autonómica, o por lo menos a la fundamentación, no es que den paso literalmente a esto. Ya llegamos al siglo XIII, por ejemplo, y hemos consolidado pues nada menos que Portugal, Castilla, que ha fusionado ya un montón de reinos anteriores, Aragón, por otro lado, Navarra y Cataluña, que a pesar de estar integrado en la corona de Aragón, pues lleva su propia marcha y, bueno, no sería literalmente colonizar, sino simplemente implanta su estructura política, administrativa, fiscal, jurídica, cultural, sobre todo cultural, ... ..

el proceso reconquistador una serie de núcleos identificados diferenciados separados con una neta idiosincrasia que luego desemboca en la época de los reyes católicos en que se produce la unión la unión de todos los territorios peninsulares bajo una única monarquía pero con la diferencia o diría con el dato que es necesario retener de que la unión es sólo política es sólo personal pero en ningún en ningún momento significa la fusión cultural idiomática jurídica de los distintos territorios peninsulares es decir cada región incluso después de la fusión con los reyes católicos tiene sus específicas estructuras jurídicas fiscales culturales administrativas etcétera cada cual sigue manteniendo su una personalidad que han ido adquiriendo a lo largo del proceso reconquistador nunca

Este tema de las regiones se ha remontado a tiempos indudablemente lejanos porque está claro que era necesario, pero ¿puede explicar con algún detalle los antecedentes más próximos a nosotros? Bueno, los antecedentes próximos son realmente los que comienzan a explicar en definitiva la situación o la regionalización actual. Partimos de la base de que cada territorio español tenía su idiosincrasia, su personalidad derivada de estos primitivos núcleos que surgen en la reconquista. Como antecedente más próximo tenemos los principios del siglo XVIII en que llega a España el primer borbón, Felipe V. Que con desconocedor totalmente de la realidad española pues intenta una transformación radical de estas organizaciones históricas.

es homogeneizar la totalidad del territorio español. Es decir, él llega a España y se encuentra con todo esto de que cada región tiene su propia cultura, su propia administración jurídica, sus propias características, etc. Lo que pretende es, aplicando una idea muy francesa, es convertirse en monarca absoluto y crear una serie de leyes, de disposiciones, de reglamento, etc., comunes a todo el territorio nacional. ¿Qué es lo que hace? Suprime las Cortes de Aragón, es decir, las Cortes de la Corona de Aragón en su totalidad, que significa las Cortes de Cataluña, las Cortes del Reino de Valencia, las Cortes de Baleares, y aplica los códigos generales de Castilla a la totalidad del territorio. Es decir, el primer intento por consiguiente es anular la heterogeneidad de los territorios peninsulares en un intento de homogeneización para poder controlarlos él como monarca absoluto. De una forma más radical. Ese sería el primer antecedente.

Naturalmente que esto produce, provocó, esto es más un tema de historia que de geografía, produce reacciones en la corona de Aragón, en el reino de Valencia, en las Baleares, etc. Pero esto no voy a entrar en ello, puesto que los alumnos pueden conocerlo perfectamente por sus estudios de historia más que de geografía. El segundo antecedente, dicho este del intento de uniformización, de homogeneización del primer Borbón, son todos los decretos de nueva planta, esto simplemente como pista. Viene con el segundo

antecedente, es la división provincial. La división provincial se diseña, se debate, se discuten las cortes el año 1822, pero la reacción absolutista, la llegada de los 100.000 hijos de salud, etc., impiden su puesta en vigor. Y cuando vuelve a retomarse ya el régimen liberal, el régimen constitucional en el año 1833, inmediatamente después de la toma de posesión, del ministro diseñador de esta división provincial, que es don Jaime...

Javier de Burgos, es decir, el año 1833, publica por decreto la división provincial de España. ¿Qué es lo que pretende Javier de Burgos con esto? Bueno, aparte de otras cosas de las que hablaremos, pues es un intento de alterar las genuinas organizaciones regionales, por un lado, de homogeneizar la totalidad del país con una nueva división administrativa y sobre todo de solucionar el caos anterior. Es decir, hemos dicho, con anterioridad a la división provincial, en la organización, en la ordenación, en la administración del territorio, eran enrevesadas, eran caóticas, era sinónimo de estéril. Cada región funcionaba a su manera y no había forma de organizar la totalidad del territorio. Todo este conjunto se consideraba en aquella época como la causa del caos que agarrotaba el buen funcionamiento de nuestro territorio. Gracias.

Porque las organizaciones, la administración del territorio, he dicho que eran caóticas, que eran enrevesadas, que era sinónimo de estéril, hemos de tener en cuenta que casi cada comarca, cada región, pues tenía, o estaba subdividida en una serie de organizaciones administrativas tremendamente heterogéneas. Había adelantamientos, corregimientos, cofradías, jurisdicciones, consejos, condados, valles, abadías, villas exentas, etc. Es decir, no había forma de meter mano a la administración global del territorio. Entonces Javier de Burgos hace la división provincial simplemente para homogeneizar la totalidad del territorio bajo una administración única o con un concepto único. Divide el territorio en provincias, todas ellas homogéneas, todas ellas a las que había de aplicarse la misma legislación fiscal-administrativa jurídica. Y que en realidad era un poquitín el traslado a cada una de las unidades regionales de los conceptos de la administración central o de la monarquía.

absoluta o constitucional o como sea, pero que no cada región fuese regiéndose a su aire, sino con un concepto moderno de cómo debiera organizarse o cómo debería organizarse el territorio de más. Lo que ocurre es que se hace la división provincial que cuaja, que indudablemente encaja, que moderniza mucho el país, que permite que éste vaya funcionando, pero sin duda aún sigue manteniéndose incluso después de esta división provincial la vitalidad del sentimiento regionalista, es decir, se homogeneizan la administración, la justicia, etcétera, entre el territorio nacional, pero los habitantes de cada una de las regiones seguían, diríamos, viviendo en la herencia, en el pasado, en la historia, manteniendo su propia mentalidad, sobre todo cultural, y un sentimiento de pertenencia a una región por encima al sentimiento de pertenencia a un Estado. ¡Gracias!

Después de esta visión histórica es el momento de hablar de la división regional actual. Quizá lo más eficaz será establecer alguna tipología, alguna clasificación, si es posible. Pues efectivamente es que puede hacerse, debe hacerse, es muy conveniente y de lo contrario no llegaríamos al meollo del tema. Hemos dicho que cada región seguía organizándose según unas estructuras que derivaban desde la D.M.D.A. y que no habían conseguido anular ni siquiera la división provincial y por supuesto en absoluto los decretos de Nueva Plantaneta, la intervención de los primeros borbones o de la época de los monarcas, de la época del despotismo ilustrado. Para entender la división actual en

comunidades autónomas hay que tener muy presente cómo se hizo la regionalización. Y tener en cuenta que al advenimiento de la democracia lo primero que hace el gobierno es establecer una serie de entes pre-democráticos.

autonómicos por decreto. El gobierno diseña cuál va a ser la división territorial preautonómica del territorio. Esto es muy importante porque luego la constitución vigente dice que va a salir desde la base la posibilidad de crear diversas comunidades de vida o comunidades autónomas, pero en realidad las comunidades autónomas actuales derivan, salvo casos muy específicos de los que luego tendremos ocasión de hablar, quedan prácticamente diseñadas, quiero decir, por la distribución del mapa territorial español en entes preautonómicos por decreto gubernamental. En teoría la constitución nos dice esto, pues serán las propias fuerzas naturales, los entes locales, los entes regionales quienes configurarán su autonomía. Bueno, eso está bien, es bastante de teoría, pero en realidad, repito, las comunidades autónomas actuales derivan de la distribución del mapa territorial español en entes preautonómicos por decreto gubernamental. Y eso es lo que se está haciendo en el momento en que se ha realizado el mapa territorial español.

su momento el gobierno central. Ya hablando de la clasificación en concreto, de cuáles son las comunidades autónomas que se divide el territorio español en la actualidad, tendríamos una tipología que establece tres categorías o tres tipos. En primer lugar, tenemos las comunidades autónomas constituidas por el agregado de varias provincias con características históricas, culturales y económicas comunes. Esta es una definición de la propia constitución. Agregado de provincias con características comunes, históricas, económicas, etcétera. Luego, el segundo grupo vendría constituido por las comunidades autónomas insulares. Claro, aquí entra el factor geográfico insularidad a explicar el por qué pueden constituirse en comunidades autónomas las provincias o las anteriores provincias insulares. Y luego, tenemos un tercer grupo, una tercera categoría de comunidades autónomas que son las uniprovinciales. Dentro de las uniprovinciales, que son muy conflictivas.

Hay que tener en cuenta que las comunidades autónomas lo que tienden es a crear comunidades amplias. Entonces, si seguimos manteniendo la división provincial, ¿para qué hacer comunidades autónomas? Podría seguir manteniéndose la división provincial como unidades administrativas únicas y ya era suficiente, ¿no? Sin embargo, no se hace así. Se pretende crear marcos mucho más amplios que lo que es la provincia, que es un espacio reducido, diríamos, con poca capacidad de actuación, de funcionamiento, de gestión, etc. Sin embargo, aparecen las uniprovinciales, lo cual no deja de ser una demostración de que la división provincial que realizó Javier de Burgos en el año 1833 había calado ya en el sentir de la gente, sin prejuicio, insisto, de que siguiera perviviendo el sentimiento regionalista en una serie de determinadas regiones. Bueno, las uniprovinciales, digo, son de dos tipos. Una son, como dice la Constitución, es decir, en términos constitucionales, con igualdad. Entidad regional histórica, es decir, hay comunidades autónomas.

que abarcan una sola provincia, pero que tienen su explicación porque se apoya su realidad, su existencia en la propia historia. Me estoy refiriendo concretamente a las comunidades uniprovinciales con entidad regional histórica, a Asturias, a Navarra y a Murcia. Pero hay un segundo tipo. Hay un segundo tipo de comunidades uniprovinciales que no pueden hincar sus raíces en la historia, que son las que, por solucionar el problema

de una forma muy eufemística, incluso la propia Constitución dice comunidades autónomas uniprovinciales de interés nacional. Concepto indudablemente etéreo, sobre todo si tenemos en cuenta que éstas se refieren a las comunidades autónomas de Cantabria, de La Rioja y de Madrid. Luego, entre las comunidades históricas, además, las hay, o podríamos diferenciar entre comunidades con mucha tradición regionalista y por no iris susceptibilidades, podríamos decir también, y comunidades históricas con poca tradición. Y, por último, la tradición racionalista.

¿Podemos concretar cuáles son las regiones históricas de gran tradición? Bueno, pues regiones históricas de gran tradición, es decir, aquellas que realmente tienen una apoyatura muy fuerte, muy sólida en el proceso histórico, y sobre todo, que desde mucho atrás ya han venido demostrando sus ansias regionalistas, es decir, su deseo de organizar su propia vida en común, la organización de su territorio, el mantenimiento, pues no vamos a decir de privilegios, sino de estructuras jurídicas, fiscales, etc., tradicionales. Y esto, que es muy discutible, por supuesto, en este grupo de regiones históricas de gran tradición, yo suelo integrar a cuatro. Cuatro que son, en concreto, Cataluña, País Vasco, Galicia y Navarra, y que voy a detallar un poquitín. Nadie duda de que la Comunidad Autónoma Catalana es una región. Es una región histórica de gran tradición. Es, indudablemente, la...

Esa región autonómica en la que la madurez, la profundidad, la antigüedad de los deseos, de las ansias, de las peticiones regionalistas está más contrastada, más comprobada. Indudablemente es la región que de siempre ha estado manifestando. Nos podríamos remontar incluso a la época del conde duque de Olivares para demostrar que Cataluña ya pensaba que o quería organizar su propia vida y su territorio de una forma distinta o separada o no desintegradora, indudablemente, ni mucho menos en esta época, del resto del territorio español. Pero bueno, está claro que Cataluña es, diríamos, la más sólida desde el punto de vista de las ansias regionalistas, más sólida por madurez, digo, por profundidad y por antigüedad. La otra comunidad autónoma, incluso anterior a la de Cataluña, no en las manifestaciones específicas, sino quizá en la propia cultura propia, es el País Vasco.

Incluso no detrae sus caracteres específicos del proceso reconquistador. Podríamos llevarlos incluso a la época prerromana, pero realmente sus intentos de constituirse en una comunidad autónoma o en una región con características propias, pues son de mediados del siglo pasado. Es decir, el problema vasco surge concretamente en el año 1839, cuando con ocasión del convenio de Vergara se le suprimen los fueros tradicionales, sus organizaciones históricas propias, específicas, y a partir de ese momento cuando se intenta al País Vasco homogeneizar con el resto del territorio español, pues empiezan a enfadarse. Y ahí es donde empieza el problema vasco o sus deseos regionalistas. Galicia, que sería la tercera comunidad de este tipo dentro de este grupo que me has preguntado. Bueno, pues tiene un proceso autonómico muy confuso.

Redactaron un primer proyecto de constitución propia durante la vigencia de la Primera República, pero los intentos de regionalización o de constituirse en una comunidad propia podríamos situarlos en el año 1918 con ocasión del manifiesto o con la publicación del manifiesto de la Asamblea Nacionalista de Lugo. Navarra se sabe que hasta la época de los Reyes Católicos ha sido un reino prácticamente independiente, mucho más relacionado con Francia o con los reinos de la actual Francia, reinos medievales, naturalmente, que con los territorios españoles. Su fusión con el resto del territorio español se produce a título

meramente personal en la época de los Reyes Católicos. Digamos, como comunidad histórica es muy antigua, ha tenido su propia historia. Su propio reino, pero realmente las bases tendríamos que encontrarlas en lo que se refiere a la regionalización española actual, las bases.

Y tendríamos que buscarlas en el régimen foral específico y en los conciertos fiscales que datan solo, por lo menos con vigencia hasta las épocas actuales, desde mediados del siglo XIX. ¿Y cuáles serían las regiones de más reciente sentir autonómico? Pues ya prácticamente, y por sintetizar al máximo, diríamos que casi prácticamente todas las demás. Es decir, Andalucía, que no documenta sus intentos de autonomía hasta el año 1931, con los manifiestos de Don Blas Infante, o Aragón, en que no surgen los primeros sentimientos regionalistas hasta el año 1931. Luego, esto se plasmará en el Estatuto de Caspe. Las Baleares, las Islas Baleares, han mostrado a lo largo de toda la historia... ...y en épocas recientes también, pues un clarísimo desinterés popular. Las Islas Canarias, contra lo que se piense, nunca han respetado las autoridades supraprovinciales...

y por consiguiente ni siquiera las autonómicas. Canarias en el año 1927 se fragmentan dos provincias, pero incluso, bueno, cada isla tiene su propia estructura política, es decir, prefiere los cabildos, que son una institución creada desde la época de la conquista ya, o en la época de la conquista por los reyes católicos, y ellos admiten las autoridades insulares propias, las de los cabildos, y no quieren saber nada de las autoridades ni provinciales y por consiguiente mucho menos autonómicas, y entonces pues no se documentan realmente unos intentos de autonomía de Canarias de una forma manifiesta. Asturias, el Principado de Asturias pues no manifiesta tampoco intera regionalista hasta el año 1932, y además siempre todos los estatutos de preautonomía, autonomía que se confeccionan tienen carácter privado. Y la Comunidad Valenciana en que manifiesta interés autonómico, autonomista, pero más bien es interés partidista, por lo que a lo largo de la Segunda República confeccionan...

nada menos que cuatro estatutos de autonomía, cada uno de ellos elaborado por un partido político en concreto. Luego, otras regiones autónomas tienen mucha menor aún conciencia regional que estas a las que he aludido, incluso se encuentran en embrión. Concretamente me puedo referir a Castilla y León, Castilla y León que empieza a tener sentimientos regionalistas o sentimientos de autonomismo, pues prácticamente ya después de entrar en vigor la constitución actualmente vigente, Castilla y León que realmente fusiona dos comunidades históricas distintas, Castilla la Vieja por un lado y el Reino de León por otro, y que se han fusionado por un factor geográfico del que luego quizá podamos hablar algo. Y Extremadura, Extremadura es una región histórica sin duda ninguna, sin embargo que ha carecido de conciencia regionalista de siempre. En la actualidad sí que manifiesta una conciencia regionalista, pero sobre todo con caracteres reivindicativos más que por impulso propio. Pero aparte de la historia, la economía, la socialización, la sociología ha jugado...

algún papel concreto la geografía? Indudablemente, y aquí es donde más tendría que esplaiarme, pero tampoco es conveniente fatigar excesivamente a los alumnos, a los oyentes. En mi opinión, los factores geográficos han influido en la modificación, por ejemplo, de la comunidad autónoma de Castilla y León. Castilla y León fusionan dos comunidades históricas distintas, Castilla la Vieja por un lado y León por otro. Sin embargo, se ha creado

una única comunidad autónoma por el hecho de que ambas se encuentran ubicadas conjuntamente en la cuenca del Duero, es decir, en la submeseta setentrional. Y el factor geográfico también explica el que de esta comunidad autónoma hayan sido disgregadas Cantabria por un lado y La Rioja por otro. ¿Por qué? Cantabria no pertenece a la cuenca del Duero, La Rioja pertenece a la cuenca del Ebro y, por consiguiente, se encuentran fuera de esta unidad geográfica. Y este es un factor que explica que hay un factor geográfico que no es el factor geográfico. Y es un factor que explica que se hayan caminado hacia la constitución de comunidades.

autónomas uniprovinciales. Otro factor geográfico ha sido el que ha modificado la comunidad histórica, vamos a decirlo por abreviar, de Castilla-La Mancha. Comunidad histórica era el reino de Murcia, es decir, Murcia más la provincia de Albacete, o la actual provincia de Murcia más la actual provincia de Albacete. Sin embargo, del reino histórico de Murcia se segrega Albacete y Murcia se constituye en comunidad uniprovincial, mientras que Albacete se integra en Castilla-La Mancha. ¿Por qué? Pues simplemente porque la provincia de Albacete es mancha y no es litoral. Entonces es un factor geográfico que rompe una unidad histórica, el reino de Murcia, para darle una validez geográfica. Albacete en la mancha porque es mancha, es meseta, y Murcia en el litoral porque es litoral. Y por último ya, ¿ha habido algún caso en que pueda considerarse que a los factores geográficos se han superpuesto los meramente políticos? Bueno, en parte he citado un poquitín el caso de Castilla y León. Fusión de dos reinos históricos.

He hablado también de la desgregación, de la separación de la región de Cantabria y también desde Castilla y La Mancha. Pero específicamente el caso político es Madrid, es la Comunidad Autónoma de Madrid. Madrid se ha constituido en Comunidad Autónoma porque ha sido rechazada, ha sido expulsado y además es una Comunidad Autónoma que carece totalmente de conciencia regional. Tiene, no solamente explica la existencia de la Comunidad de Madrid, no solamente un factor político, indudablemente también es un factor geográfico. Que ten en cuenta que el peso demográfico, el peso económico, el peso político, el peso administrativo, el peso funcional, etcétera, de Madrid y de su entorno, de su hinterland, pues este es un peso tan fuerte que, indudablemente, si se integrase en Castilla y La Mancha, en su región histórica, pues anularía la capacidad, la iniciativa, la voluntad, es decir, anularía la entidad del resto de Castilla. Entonces, políticamente interesaba crear. La Comunidad Autónoma de Madrid simplemente por dejar seguir o por dejar vivir, no seguir.

sino simplemente vivir a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Pues con esto acabamos. Hasta el próximo programa y muchísimas gracias. Con Geografía terminamos el tiempo del curso de acceso. Mañana será el último día de programación especial con una hora de duración. Matemáticas especiales y cultura alemana ocuparán nuestro espacio. Y ahora ya agradecemos vuestra compañía y decimos hasta mañana. Muy buenas noches. Y hasta aquí la programación de la UNED en el día de hoy. Mañana empezaremos con la programación de la UNED. Y ahora ya empezamos a nuestra hora.

habitual con el programa de formación del profesorado. Continuaremos con el informativo semanal de la UNED y para acabar el curso de acceso y dos asignaturas, matemáticas especiales y cultura alemana. Nos despedimos ya hasta mañana. Gracias por su atención y buenas noches. Gracias.

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

¡Gracias!

¡Suscríbete al canal! ¡Suscríbete al canal!

¡Gracias! ¡Gracias!

¡Suscríbete al canal! ¡Suscríbete al canal!